Tacna, 15 de septiembre de 2022

Señores:

Ing. Edwin Rene Rojas Machaca Presidente del Directorio

CPC. Xavier Deyvith Flores Pérez Gerente General Sociedad de Beneficencia de Tacna

> Asunto: Requerimiento de información en relación a hechos alertados en medios de comunicación "Adjudicación de Construcción de Cuarteles" y deslinde de responsabilidades.

Me es grato dirigirme a usted, en calidad de miembro del Directorio en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y al tomar conocimiento por medio radial, Radio Uno, informo y comunico a vuestros despachos que, a la presente fecha se viene ventilando públicamente sobre "la construcción y adjudicación de 03 (tres) cuarteles con recursos propios de la Beneficiencia", la cual me causó sorpresa y DESCONOZCO COMPLETAMENTE TAL DECISION, pues en anteriores sesiones de Directorio no se mencionó de lo referido; a causa de ello en uso de mis facultades como miembro del Directorio tipificado en el Decreto Legislativo N.* 1411 seguido en el artículo 7º inciso b) y c) que señala: "Caurelar que los recursos obtenidos por las actividades comerciales de la Sociedad de Beneficencia, se destinen al cumplimiento de su finalidad (...) Aprobar la suscripción de convenios y contratos que impliquen la disposición de bienes inmuebles de la Sociedad de Beneficencia, en el marco de la normativa vigente" exhorto lo siguiente:

AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:

a) Requiero convoque una reunión extraordinaria dentro de las 24 horas a fin de que nos informe sobre dicha "Adjudicación de Construcción de Cuarteles", en la cual solo participemos los miembros del Directorio y el Gerente General de la entidad conforme a nuestra norma Decreto Legislativo N.º 1411, artículo 11º, inciso f) que establece las funciones del Gerente General "(...) participar en las sesiones del Directorio, con voz y sin voto", para dar conocimiento de lo actuado.

b) Exhorto disponer las investigaciones del caso correspondiente mencionado líneas arriba, conforme al artículo 10º inciso b) "Disponer, con el acuerdo de los miembros del directorio, investigaciones, auditoria e inspecciones que resulten necesarias para la gestión", merito a vuestras

funciones.

AL GERENTE GENERAL:

 a) Exhorto a la Gerencia General dar las explicaciones requeridas; recordándole que conforme al artículo 11º numeral 1) la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, (...) siendo el representante legal de la entidad y máxima autoridad administrativa, y debe cumplir y hacer cumplir los acuerdos del DIRECTORIO.

c) Requiero informar al Directorio el estado situacional del Informe de Servicio de Control Concurrente N.º 002-2021-OCI/0573-SCC "Proceso de Contratación Directa n.º 001-2021-SBT: Construcción de 792 nichos tipo económico 03 Pabellones de dos pisos I, II y III, Etapa Santa Rosa de Lima, Cementerio General Presbítero Sebastián Sor" y sí nuestra entidad está cumpliendo con los Lineamientos para la Implementación de Buenas Prácticas de Gestión de las Sociedades de Beneficencia, que en su artículo 7º dispone los lineamientos de gestión de la contratación de bienes, servicios y obras; dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 185-2021-MIMP.

Al respecto, en merito a todo lo expuesto requiero a la brevedad se lleve a cabo REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE DIRECTORIO EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, y el deslinde de responsabilidades, ya que mi persona desconoce en su totalidad todo lo expuesto; aunando a ello se adjunta a la presente los audios en la cual Radio Uno menciona los hechos cuestionados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Prof. Mery Inés Coila Ramírez MIEMBRO DEL DIRECTORIO - MIMP